

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1988.

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial de San Martín,

SE RESUELVE:

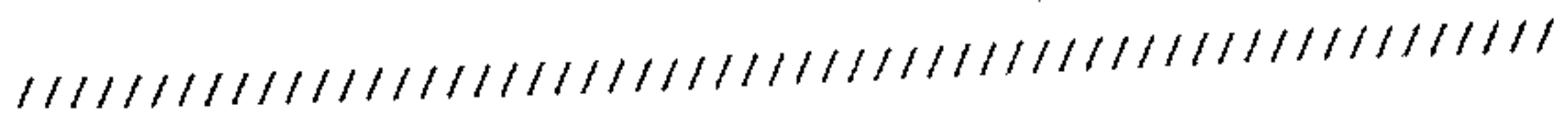
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar la contratación -a partir del 1° de diciembre de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1989- de dos // agentes con categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de prosecretario administrativo, para desempeñarse en la Defensoría Oficial de San Martín.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) para los ejercicios financieros de los // años 1988 y 1989 y en caso de no existir fondos, a la de / "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren las contrataciones (art. 11 Régimen de Licencias para la Justicia Nacional).-

3°) Remítanse oportunamente, fotocopia de las contrataciones suscriptas, a esta Secretaría de Superintendencia Judicial.



////////////////////////////////////

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA